



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL.M.P.VRO.PMG

INT. N° 963



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N°37/2016, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 25° LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE, ETAPA II".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2901

VALPARAÍSO, 21 JUN. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7103 de fecha 28 de octubre de 2016, por la cual se aprueba la Adición N°1 y N°2, se adjudica y contrata a la empresa **CONSTRUCTORA ARAGON LTDA.** el contrato denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 25° LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE, ETAPA II, Licitación pública N°37/2016**" por un monto de \$270.608.754.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 182 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N°673 de fecha 24 de noviembre de 2016, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Hector Camacho Zambrano y como Director Subrogante a la Ingeniero Civil Sr. Felipe Valdivia Rojas.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 184-170 de fecha 18 de mayo de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° del Encargado de Oficina de Pavimentos Participativos, del Jefe Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo de 45 días



corridos, debido a las situaciones originadas durante el transcurso de las obras y que son detalladas en dicho informe, afectando fuertemente la secuencia constructiva normal del contrato. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- **OTORGASE a CONSTRUCTORA ARAGON LTDA. una AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 45 DÍAS CORRIDOS**, sin mayores gastos generales, contados desde el día 26 de mayo de 2017 hasta el día 10 de julio de 2017, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 25º LLAMADO, COMUNA DE QUILPUE, ETAPA II, Licitación pública N°37/2016**", conforme a lo señalado en mediante Informe Técnico N° 184-170 de fecha 18 de mayo de 2017.
 - 2º.- Se deja establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el monto total.
 - 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en mediante Informe Técnico N° 184-170 de fecha 18 de mayo de 2017.
 - 4º.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 356145-3 de fecha 10 de noviembre de 2016 por la suma de 516,00 Unidades de Fomento con fecha de vencimiento al día 25 de septiembre de 2017.
- Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 30165812 de la aseguradora Penta Seguros, por un monto de 310,00 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 11/11/2016 hasta el día 25/10/2017.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7103 de fecha 28 de octubre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA ARAGON LTDA.**
Navío San Martín N°70, Depto. 95B, San Roque, Valparaíso